

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. U.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-093550-00009-0000

Fecha: 2011-01-19 16:30:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

Re: PI.-GLAXO GROUP LIMITED.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "APARATO DE ABASTECIMIENTO DE FLUÍDOS".-Clase B65D 83/14.-Expediente número 06-093.550.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 22 de Octubre de 2010.
2. Con el fin de responder las objeciones expuestas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico No. **3554** en relación con los requisitos de Novedad y Nivel inventivo, me permito presentar las siguientes modificaciones y argumentos técnicos por medio de los cuales se superan completamente dichas objeciones.
3. **Modificación en la descripción de la solicitud**

Inicialmente me permito manifestar que es deseo del solicitante corregir voluntariamente el siguiente error en la descripción de la invención:

En la página 11 (líneas 16 y 17) de la descripción se había afirmado equivocadamente que el radio de curvatura R1 es mayor que el radio de curvatura R2. Sin embargo, tal como puede demostrarse a partir de lo mencionado en las líneas 24 y 25 de la página 11 de la descripción, así como a partir de la figura 10 y la reivindicación 9 originalmente presentadas, el radio de curvatura R1 es menor que el radio de curvatura R2.

Visto lo anterior, en la página 11 de la descripción se ha reemplazado la frase "...tienen un radio de curvatura R1 el cual es mayor que el radio de curvatura R2...", por la frase correcta "...tienen un radio de curvatura R1 el cual es menor que el radio de curvatura R2...", lo cual de ninguna manera amplía el alcance de la solicitud originalmente presentada y cumple por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

4. **Modificaciones en el capítulo reivindicatorio de la solicitud**

De otro lado, me permito manifestar que el solicitante ha decidido modificar de la siguiente manera el capítulo reivindicatorio de la invención:

- En la reivindicación 1 se han realizado las siguientes modificaciones:
 - Se ha definido que la dirección de dispensación del elemento dispensador es ascendente, lo anterior de conformidad con lo mencionado en, por ejemplo, el primer párrafo de la página 9 de la descripción;
 - Se ha definido que el elemento accionador es operado con el dedo, y que está montado alrededor del extremo inferior de dicho elemento accionador para lograr un movimiento a manera de pivote. Lo anterior encuentra pleno sustento en, por ejemplo, el tercer párrafo de la página 7 de la descripción; y,
 - se adicionó la característica de acuerdo con la cual la sección de operación de la al menos superficie de leva es una sección convexa. Dicha nueva característica presenta pleno sustento en las reivindicaciones 8, 18 y 20 originalmente presentadas, así como en la pieza 1423b que se muestra detalladamente en la figura 5 de la invención.
- Las reivindicaciones 2 a 5 y 7 no han sido modificadas;
- En la reivindicación 6 se ha eliminado la característica según la cual la sección de operación tiene una porción de transición arqueada;
- La reivindicación 8 actualmente presentada ha sido eliminada;
- La nueva reivindicación 8 corresponde básicamente a la reivindicación 9 actualmente presentada, en la cual únicamente se eliminaron las frases "*tiene una primera porción*" y "*contigua a la sección de enganche*";
- Las nuevas reivindicaciones 9 a 13 corresponden a las reivindicaciones 10 a 14 actualmente presentadas, respectivamente;
- La reivindicación 15 actualmente presentada ha sido eliminada;
- Las nuevas reivindicaciones 14 y 15 corresponden a las reivindicaciones 16 y 17 actualmente presentadas;
- La reivindicación 18 actualmente presentada ha sido eliminada;
- La nueva reivindicación 16 corresponde a la reivindicación 19 actualmente presentada;

- Las reivindicaciones 20 y 21 actualmente presentadas han sido eliminadas;
- La nueva reivindicación 17 corresponde básicamente a la reivindicación 22 actualmente presentada, en la cual, sin embargo, se ha eliminado la frase *"caracterizado porque el elemento de abastecimiento es un contenedor de abastecimiento en el cual está contenido el suministro del producto fluído"*;
- La reivindicación 23 actualmente presentada ha sido eliminada;
- Las nuevas reivindicaciones 18 a 21 corresponden a las reivindicaciones 24 a 27 actualmente presentadas, respectivamente;
- La nueva reivindicación 22 corresponde básicamente a la reivindicación 28 actualmente presentada, en la cual, sin embargo, se ha adicionado la frase *"...el cual comprende adicionalmente un alojamiento dentro del cual el elemento de abastecimiento es montado movable y..."*. Dicha frase encuentra pleno sustento en el tercer párrafo de la página 6 de la descripción presentada originalmente;
- Las nuevas reivindicaciones 23 y 24 corresponden a las reivindicaciones 29 y 30 actualmente presentadas, respectivamente;
- La nueva reivindicación 25 presenta pleno sustento en las páginas 8 y 9 de la descripción, así como en las figuras, 3, 5 y 7A;
- La nueva reivindicación 26 se encuentra debidamente sustentada en el último párrafo de la página 8 de la descripción;
- La nueva reivindicación 27 encuentra pleno sustento en la reivindicación 19 presentada originalmente, así como en los apartes de la descripción en los que se basa la nueva reivindicación 26 previamente mencionada;
- La nueva reivindicación 28 se encuentra debidamente sustentada en la reivindicación 27 presentada originalmente, así como en el tercer párrafo de la página 6 (donde se menciona el alojamiento del elemento de abastecimiento) y en el segundo párrafo de la página 15 de la descripción; y finalmente,
- La nueva reivindicación 29 presenta pleno sustento en el segundo párrafo de la página 15, así como en el segundo párrafo de la página 12 de la descripción.

Visto lo anterior es claro que las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio de la solicitud en cuestión no amplían de manera alguna el alcance de la solicitud presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

5. Claridad de la descripción y las reivindicaciones

En referencia a las correcciones de oficio realizadas por el señor Examinador en la descripción y el capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión, me permito manifestar que el solicitante está de acuerdo y agradece la realización de dichas modificaciones.

6. Análisis de la novedad de la solicitud

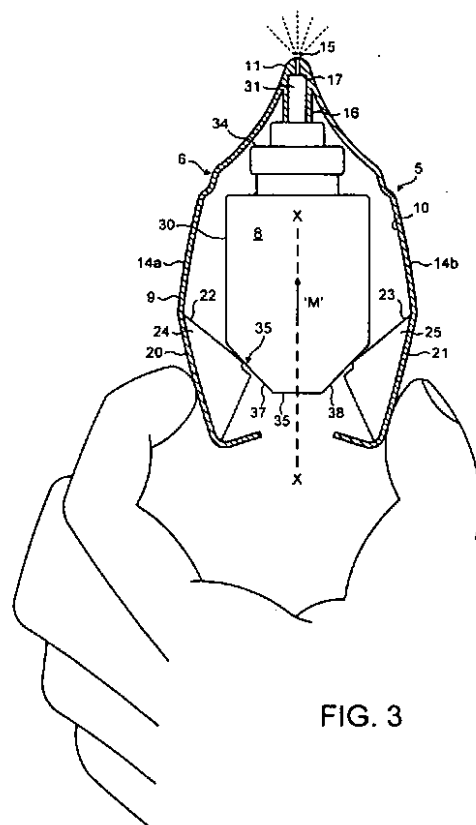
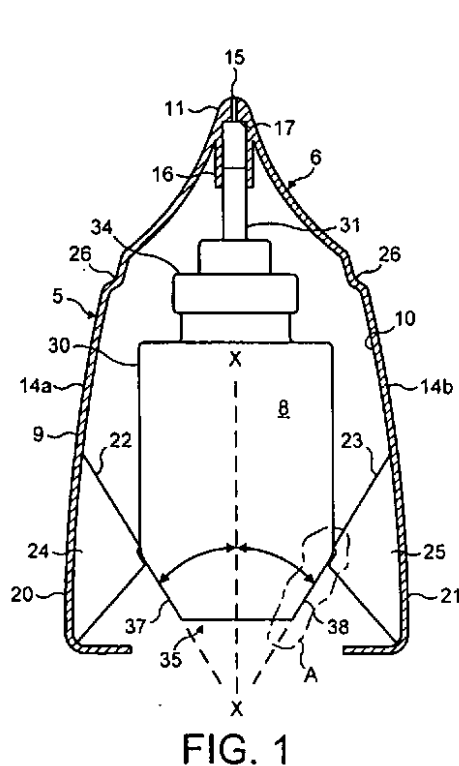
Ahora bien, el señor Examinador ha objetado la novedad de las reivindicaciones 1, 3, 15 a 20, 22 y 25 a 30 con base en las enseñanzas del siguiente documento:

(D9) → WO 03/095007

En este sentido, el señor Examinador afirma básicamente que la novedad de las reivindicaciones arriba señaladas está afectada porque el objeto de la solicitud es técnicamente idéntico a aquel divulgado en el documento D9.

Visto lo anterior y con el ánimo de demostrar que el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud en cuestión es novedoso frente a las enseñanzas del documento D9, a continuación me permito presentar los siguientes argumentos técnicos:

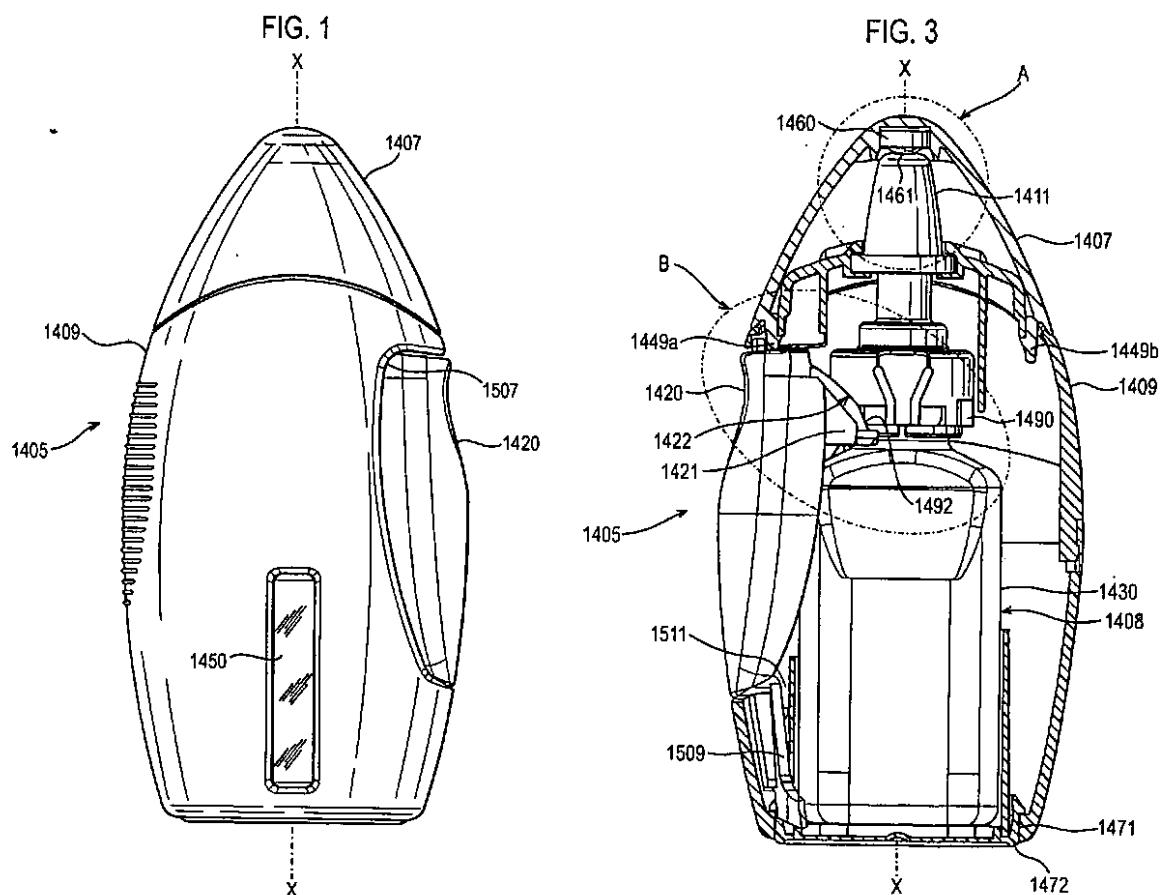
- (a) El documento D9 divulga básicamente un dispositivo para la dispensación de fluidos (5) de acuerdo con los siguientes esquemas:



Esquema 1. Figuras 1 y 3 del documento WO 03/095007 (D9), el cual se encuentra dirigido a proteger un dispositivo para el aprovisionamiento de fluidos.

en donde dicho dispositivo para la dispensación de fluidos (5) está diseñado para que al aplicar una fuerza transversal en un elemento de descarga de fluidos (8), el contenedor (30) allí incorporado se mueva a lo largo de un eje longitudinal (x) y cause el accionamiento de una bomba que expulsa el fluido hacia el exterior mediante el tubo de descarga (31). De manera específica y tal como puede apreciarse en la figura 3 divulgada en D9, dicho dispositivo se acciona luego de presionar con los dedos las palancas (20 y 21), las cuales hacen contacto con el contenedor de fluidos (30) y lo impulsan hacia la boquilla de salida (11).

(b) Contrario a esto, el aparato de abastecimiento de fluidos revelado en el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión presenta la siguiente configuración:



Esquema 2. Figuras 1 y 3 de la solicitud de patente en cuestión, correspondientes a una vista lateral y una vista seccional longitudinal parcial del aparato de abastecimiento de fluidos allí revelado.

y se caracteriza porque se acciona lateralmente luego de presionar un elemento accionador (1420) que se opera con el dedo y que está conectado a por lo menos

una superficie de leva (1422) que se apoya sobre una superficie de seguidor de leva del elemento de abastecimiento (1430), aplicándole una fuerza a dicho contenedor o elemento de abastecimiento (1430) en dirección transversal al eje longitudinal x-x, impulsándolo hacia la boquilla (1411) y finalmente accionando la bomba (1429) que expulsa el fluido hacia el exterior.

Visto lo anterior es claro que el aparato revelado en el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión presenta un inequívoco carácter novedoso frente a las enseñanzas del documento D9, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000.

7. Análisis del nivel inventivo de la solicitud

Finalmente, el señor Examinador ha objetado el nivel inventivo de las reivindicaciones 2, 4 a 14, 21, 23 y 24 con base en las enseñanzas del siguiente documento:

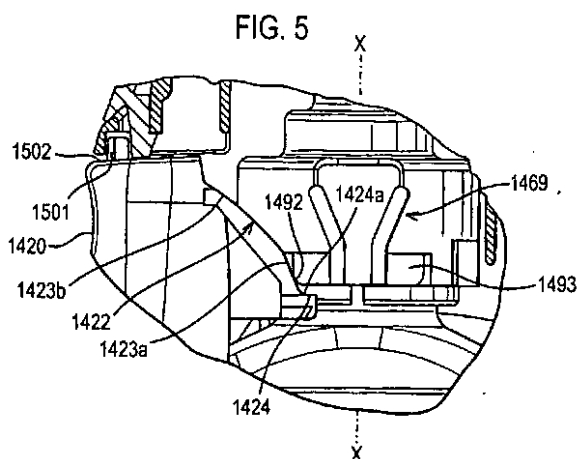
(D9) → WO 03/095007

En este sentido, el señor Examinador argumenta básicamente que el problema técnico planteado en la solicitud de patente en cuestión ya se había resuelto previamente mediante el mismo tipo de soluciones técnicas propuestas, razón por la cual el señor Examinador considera que las modificaciones reivindicadas serían evidentes para una persona medianamente versada en la materia.

A éste respecto, inicialmente me permito señalar que de acuerdo con lo establecido en el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud en cuestión, el aparato de abastecimiento de fluidos revelado por el solicitante se diferencia del dispositivo divulgado en D9 porque:

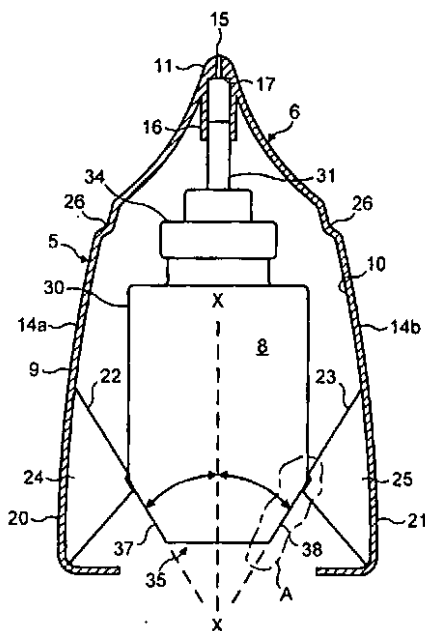
- El dispositivo del documento D9 no incluye un elemento accionador que es operado con el dedo y que comprende al menos una superficie de leva que se apoya sobre al menos una superficie de seguidor de leva que hace parte del elemento de abastecimiento para forzar que dicha al menos una superficie de seguidor de leva se mueva ascendentemente sobre la superficie de leva y engrane el elemento de abastecimiento en dirección ascendente hacia la bomba encargada de expulsar el fluido al exterior. Contrario a esto, en D9 se enseña un dispositivo en el que simplemente la presión con los dedos sobre los elementos accionadores impulsa directamente el elemento de abastecimiento en dirección ascendente, logrando así la salida del fluido a través de la boquilla de salida; y,

- El aparato de abastecimiento de flúidos de la invención en cuestión se caracteriza porque la al menos una superficie de leva (1422) que está conectada al elemento accionador (1420) tiene una sección de enganche (1423a) y una sección de operación (1423b), siendo ésta última una sección convexa:



Esquema 3. Figura 5 revelada en la solicitud de patente en cuestión, en la cual se observa en detalle la sección de operación 1423b.

Contrario a esto, el punto de contacto de cada uno de los miembros accionadores del dispositivo para la dispensación de flúidos divulgado en D9 es lineal:



Esquema 4. Figura 1 divulgada en el documento D9, en donde se muestra el punto de contacto de los miembros accionadores.

Dichas modificaciones de ninguna manera son sugeridas en el documento D9 y representan una importante ventaja técnica a favor del funcionamiento del aparato de abastecimiento de flúidos revelado en la solicitud en cuestión debido a que:

- (a) el mecanismo accionador lateral implica amplias facilidades de maniobrabilidad para el usuario, haciendo más amigable la aplicación corporal de, por ejemplo, medicamentos;
- (b) la sección de operación cóvexa del elemento accionador también genera importantes facilidades de uso del aparato de dispensación de fluidos, toda vez que si tal sección de operación fuera lineal (tal como ocurre en el dispositivo divulgado en D9), el ángulo formado entre dicha sección y el eje longitudinal sería progresivamente más pronunciado a medida que el elemento accionador es presionado hacia la dirección de accionamiento, causando mayor resistencia cuando la al menos una superficie de seguidor de leva esté colocada sobre dicha sección de operación y generando una dispensación incontrolada de fluido.

Ahora bien, de la atenta lectura del documento D9 es absolutamente claro que la persona medianamente versada en la materia no encuentra en dicha anterioridad información técnica alguna que le sugiera llevar a cabo las modificaciones en la configuración del dispositivo dispensador de fluidos divulgado en D9 para obtener la novedosa configuración del aparato revelado en la presente invención y así lograr las ventajas operaciones previamente señaladas.

En consecuencia, me permito manifestar que el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud de patente en cuestión presenta un inequívoco carácter inventivo frente a las enseñanzas del documento D9, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000.

8. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo mencionado en el presente memorial, me permito manifestar que las modificaciones realizadas en la descripción y en el capítulo reivindicatorio de la presente invención de ninguna manera amplían el alcance de la solicitud de patente originalmente presentada, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

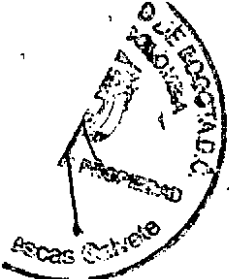
Así mismo, a lo largo del presente escrito se ha demostrado que el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud presenta un inequívoco carácter novedoso e inventivo frente a las enseñanzas del documento D9, toda vez que se ha aclarado que en dicha anterioridad

no se enseña y tampoco se sugiere un aparato de abastecimiento de flúidos cuya configuración técnica incluya un elemento accionador lateral que es operado con el dedo y que comprende al menos una superficie de leva que se apoya sobre al menos una superficie de seguidor de leva que hace parte de un elemento de abastecimiento para forzar a que dicha al menos una superficie de seguidor de leva se mueva ascendentemente sobre la superficie de leva y engrane el elemento de abastecimiento en dirección ascendente hacia la bomba encargada de expulsar el flúido al exterior. También ha sido señalado que en dicha anterioridad tampoco se enseña o se sugiere que la superficie de leva del elemento accionador comprenda una sección de operación convexa, característica técnica que genera importantes facilidades de uso del aparato de dispensación de flúidos revelado debido a que si tal sección de operación fuera lineal (tal como ocurre en el dispositivo divulgado en D9), el ángulo formado entre dicha sección y el eje longitudinal sería progresivamente más pronunciado a medida que el elemento accionador es presionado hacia la dirección de accionamiento, causando mayor resistencia cuando la al menos una superficie de seguidor de leva esté colocada sobre dicha sección de operación y generando una dispensación incontrolada de flúido.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los argumentos técnicos expuestos en el presente memorial, resulta completamente claro que se han superado las objeciones presentadas por el señor Examinador en su Concepto Técnico, y por lo tanto, dicha invención es merecedora del privilegio de patente solicitado.

9. Anexo al presente memorial me permito presentar:

- (a) Recibo número 11-001923, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual acredita el pago de las modificaciones mencionadas;
- (b) Copia de la página 11 de la descripción, en la cual se realizó la modificación mencionada en el numeral 3 del presente escrito; y,
- (c) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio (compuesto por **29** reivindicaciones), el cual reemplaza al actualmente presentado y en el que se han realizado las modificaciones mencionadas previamente en el presente memorial.



JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

10. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las modificaciones y los argumentos presentados y conceder el privilegio de patente solicitado.

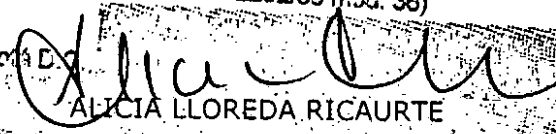
Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE
T.P. 53.215

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: Alicia Lloreda Ricaurte
identificada (o) con: 33690713 y tarjeta
profesional de abogado No. 33215 del Consejo
Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella
(el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)

05 ENE. 2011

Bogotá D.C.

ALICIA LLORED A RICAURTE
C. CIPNO. 1391690713 de Usaquén
(EL) COMPAÑERENTE

Jenny Nery
Monica Nery
C.C. 1013393013
VoBo.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 001923

Bogotá D.C., 12 de 2011 - 07:38:42

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A. NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	142967230	11/01/2011	31.003.700.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 12 de 2011 - 07:39:03

inclinación de la superficie de leva al eje longitudinal X-X en combinación con la magnitud de la fuerza que está siendo aplicada asegura que las superficies del seguidor de leva (1490) se deslicen de manera repentina a lo largo de las porciones de operación (1423b) ocasionando que el contenedor (1430) sea movido rápidamente hacia la boquilla (1411) para accionar la bomba de compresión. Esto asegura que la bomba solamente es accionada cuando se está aplicando una fuerza suficiente para garantizar la producción de un rociado efectivo desde la boquilla (1411).

Haciendo referencia a la figura 10, se podrá apreciar que las porciones de enganche (1423a) son secciones planas de las superficies de leva (1422), mientras que las porciones de operación (1423b) son arqueadas. Más específicamente, las porciones de operación (1423b) tienen una sección de transición redondeada corta (1423c) contigua con la porción asociada de enganche (1423a). Las secciones de transición (1423c) tienen un radio de curvatura R1 el cual es menor que el radio de curvatura R2 del resto de la porción de operación (1423b), cuyo radio R2 es constante en la longitud del resto de la porción de operación (1423b). Las porciones de operación (1423c) suavizan la transferencia de la superficie del seguidor de leva (1429) desde las porciones de enganche (1423a) de las superficies de leva (1422) a las porciones de operación (1423b). También reducen el desgaste de las superficies de leva (1422).

R1 en esta modalidad es de aproximadamente 3mm, mientras que R2 es de aproximadamente 25mm. No obstante, se podrían

REIVINDICACIONES

1. Un aparato de abastecimiento de fluidos, que tiene:
 - una salida de abastecimiento,
 - un suministro de un producto fluido,
 - 5 un elemento de abastecimiento montado para el movimiento en una dirección de abastecimiento ascendente a lo largo de un eje desde una primera posición hasta una segunda posición, lo cual ocasiona que una dosis del producto fluido en el suministro sea administrado desde la salida de abastecimiento, y
 - 10 un elemento accionador que se opera con el dedo, y el cual está montado para movimiento pivotal sobre un extremo inferior del elemento accionador en una dirección de accionamiento la cual generalmente es transversal al eje,
 - en donde el elemento accionador tiene por lo menos una
 - 15 superficie de leva distante del extremo inferior y el elemento de abastecimiento tiene por lo menos una superficie de seguidor de leva, donde:
 - cuando el elemento accionador se mueve pivotalmente en la dirección de accionamiento esto ocasiona que la al menos una
 - 20 superficie de leva se apoye contra la al menos una superficie de seguidor de leva para forzar que la al menos una superficie de seguidor de leva se mueva ascendentemente sobre la superficie de leva para engranar el elemento de abastecimiento en la dirección de abastecimiento ascendente desde la primera posición a la segunda
 - 25 posición,

la al menos una superficie de leva tiene una sección de enganche, orientada en un primer ángulo al eje y una sección de operación adyacente la cual está orientada en un segundo ángulo al eje el cual es mayor que el primer ángulo,

5 el aparato está configurado y adaptado de modo que, durante el uso, dicha al menos una superficie de seguidor de leva se mueve sucesivamente hacia arriba sobre las secciones de enganche y operación de dicha al menos una superficie de leva con el movimiento pivotal del elemento accionador en la dirección de
10 accionamiento, para engranar el elemento de abastecimiento desde la primera posición a la segunda posición,

el primer ángulo es seleccionado de modo que se requiere aplicar una fuerza mínima de accionamiento al elemento accionador para ocasionar que la al menos una superficie de seguidor de leva se
15 mueva hacia arriba sobre la sección de enganche encima de la sección de operación, y

la sección de operación de la al menos una superficie de leva es una sección convexa.

2. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 1,
20 caracterizado porque el primer ángulo es de un rango de 20° a 35°.

3. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 1 ó 2, caracterizado porque la sección de enganche es plana.

4. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 1, 2 ó 3, caracterizado porque la fuerza mínima de accionamiento se
25 encuentra en un rango de 20N a 45N.

5. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo ángulo se encuentra en un rango de 40° a 60°.

6. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las
5 reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la sección de operación tiene una porción de transición contigua a la sección de enganche.

7. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 6,
caracterizado porque la porción de transición tiene un radio de
10 curvatura en un rango de 1mm a 5mm.

8. El aparato tal y como se describe en las reivindicaciones
6 o 7, caracterizado porque la porción de transición es una primera
porción de la sección de operación de un primer radio de curvatura y
la sección de operación adicional tiene una segunda porción contigua
15 a la primera porción y un segundo radio de curvatura el cual es
mayor que el primer radio de curvatura.

9. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 8,
caracterizado porque la sección de operación consiste de la primera
y segunda porciones.

20 10. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las
reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la sección de
enganche es de una primera longitud y la sección de operación es de
una segunda longitud mayor que la primera longitud.

11. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las
25 reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la fuerza mínima

de accionamiento se encuentra en un rango de 25N a 40N.

12. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque por lo menos una superficie de seguidor de leva es arqueada.

5 13. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 8 o en cualquiera de las reivindicaciones dependientes de la misma, caracterizado porque la segunda porción tiene un radio de curvatura en un rango de 15mm a 40mm.

10 14. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, configurado y adaptado de modo que el primer ángulo al eje se hace más inclinado conforme se mueve el elemento accionador en la dirección de accionamiento.

15 15. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, configurado y adaptado de modo que el segundo ángulo al eje permanece constante o substancialmente constante, conforme se mueve el elemento accionador en la dirección de accionamiento.

20 16. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el elemento de abastecimiento es un contenedor de abastecimiento en el cual está contenido el suministro del producto fluido.

25 17. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 16, en donde el contenedor de abastecimiento tiene una bomba la cual ocasiona que bombee la dosis del producto fluido en la salida de abastecimiento en respuesta al contenedor de abastecimiento que

está siendo movido en la dirección de abastecimiento por el elemento accionador.

18. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la al menos una
5 superficie de seguidor de leva es colocada hacia un extremo superior del elemento de abastecimiento.

19. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el elemento accionador es el único elemento accionador operado con el dedo.

10 20. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la salida de abastecimiento se encuentra en una boquilla dimensionada y formada para la inserción en una cavidad del cuerpo.

21. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 20,
15 caracterizado porque la boquilla es para la inserción en una fosa nasal del cuerpo de un humano o un animal.

22. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, el cual comprende adicionalmente un alojamiento dentro del cual el elemento de abastecimiento es
20 montado de manera movable y en donde el elemento de abastecimiento y el alojamiento tienen elementos guía en cooperación para guiar el movimiento del elemento de abastecimiento a lo largo del eje.

23. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 22,
25 caracterizado porque los elementos guía en cooperación evitan la

rotación del elemento de abastecimiento alrededor del eje.

24. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 22 ó 23, caracterizado porque uno de los elementos de guía comprende una corredera y el otro elemento guía comprende una vía para la
5 corredera.

25. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el elemento accionador tiene en un extremo superior del mismo un par de picos cada uno de los cuales está presente en las superficies de levas, donde el elemento
10 de abastecimiento tiene una de las superficies de seguidor de leva sobre los lados opuestos del mismo, y en donde los picos se esparrancan encima del elemento de abastecimiento para cooperar con las superficies de seguidor de leva.

26. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 16 ó 17, en donde el contenedor de abastecimiento comprende un
15 contenedor y un collar fijado al contenedor, y en donde el collar proporciona la al menos una superficie de seguidor de leva.

27. El aparato tal y como se describe en cualquiera de las reivindicaciones 18 a 25, en donde el elemento de abastecimiento es
20 un contenedor de abastecimiento en el cual el suministro del producto fluído está contenido, en donde el contenedor de abastecimiento comprende un contenedor y un collar fijo al contenedor, y en donde el collar proporciona la al menos una superficie de seguidor de leva.

25 28. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 26

ó 27, que comprende adicionalmente un alojamiento dentro del cual el elemento de abastecimiento es montado de manera movable y en donde el collar y el alojamiento tiene elementos guía cooperantes para guiar el movimiento del elemento de dispensación a lo largo del eje.

29. El aparato tal y como se describe en la reivindicación 28, en donde el elemento guía sobre el collar comprende la al menos una superficie de seguidor de leva.